

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13117 A CORUÑA

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por la presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 122/2012-c y NIG n.º 15030 47 1 2012/0000229 se ha dictado en fecha 28 de marzo de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Construcciones Segonova, Sociedad Limitada, con CIF B15820582, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Padrón (A Coruña).

2.º Se ha acordado la intervención de la facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Julio Santiago García, con domicilio postal en calle La Rosa, 16, 1.º B, 15702 Santiago de Compostela y dirección electrónica señalada julio@juliosantiago.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 28 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022767-1